

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

RESOLUCIÓN N° 011- 2017 CF/FCE

Bellavista, 09 de enero del 2017

VISTO:

El oficio N° 001-2016 59°-CAP-FCE-UNAC donde el Coordinador del 59° Ciclo de Actualización Profesional en Ciencias Económicas, remite el proyecto del Ciclo de Actualización Profesional que comprende la propuesta de las asignaturas, syllabus, programación, cronograma y presupuesto del mencionado ciclo.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 082-2011-CU del 29 de abril del 2011, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao.

Que, el Art. N° 56 del mencionado Reglamento establece que cada facultad, por acuerdo de su consejo y a propuesta del coordinador del ciclo, aprueba las asignaturas del área básica y del área complementaria a dictarse en el ciclo de actualización profesional, con sus correspondientes sumillas, objetivos del curso, contenido del curso calendarizado, la metodología de evaluación del docente responsable de su dictado y la bibliografía a utilizar.

Que, mediante Resolución Rectoral N°194-2014-R, del 28 de febrero del 2014, se aprueba la Directiva N°003-2014-R para la Titulación Profesional por la Modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional, en la Universidad Nacional del Callao.

Que, mediante Resolución del Consejo de Facultad N° 0427-2016-CF/FCE, se aprueba la autorización del 59° Ciclo de Actualización Profesional en Ciencias Económicas, designando como Coordinador al profesor **CPC. CARLOS BENITO SERRANO VALENZUELA**.

Que, el Coordinador mencionado en el párrafo anterior ha cumplido con presentar el Proyecto del 59° Ciclo de Actualización Profesional en Ciencias Económicas.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 06 enero de 2017, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR** la programación académica y el Inicio de Clases del 59° Ciclo de Actualización Profesional en Ciencias Económicas, que se dictará los días sábados y domingos, iniciándose el 14 de enero al 02 de abril del 2017.
2. **APROBAR** el dictado de las siguientes asignaturas básicas y complementarias para el 59° Ciclo de Actualización Profesional en Ciencias Económicas:

Asignaturas		PROFESORES
Básicas	TEORÍA MICROECONÓMICA	MONCADA SALCEDO LUIS ENRIQUE (T) SALINAS CASTAÑEDA CESAR (S) RAMÍREZ OLAYA RIGOBERTO PELAGIO (S)
	TEORÍA MACROECONÓMICA	SOSA SOSA LUIS MIGUEL (T) OLIVARES RAMÍREZ ALEJANDRO OSCAR (S) CÉSAR MIRANDA TORRES (S)
Complementarias	MICROFINANZAS	OSCAR RODRÍGUEZ ANAYA (T) ORIHUELA ASTETE HUBER JAVIER (S) EMILIO GONZALES SOTO (S)
	ESTADÍSTICA	BAZÁN BACA JUAN FRANCISCO (T) (S) POMALAYA VERASTEGUI RICARDO EDGAR (S) VILLA MOROCHO EDUARDO (S)

3. Aprobar, los syllabus de cada una de las cuatro (04) asignaturas básicas y complementarias a dictarse en el 59° Ciclo de Actualización Profesional en Ciencias Económicas.
4. **Establecer** las fechas de las evaluaciones finales del 58° Ciclo de Actualización Profesional para las siguientes asignaturas:
 - a. Viernes 21 de abril del 2017: TEORÍA MICROECONÓMICA Y MICROFINANZAS
 - b. Domingo 23 de abril del 2017 : TEORÍA MACROECONÓMICA Y ESTADISTICA
5. **APROBAR** el Presupuesto del 59° Ciclo de Actualización Profesional en Ciencias Económicas.

1. Dictado de Asignaturas en el Ciclo de Actualización
Cuadro N°1

CONCEPTOS	INGRESOS S/,	EGRESOS S/,
Ingresos (S/ 1,000.00 x N° 47 alumnos)	47,000.00	
a. Supervisor Facultad		4,455.00
b. Coordinador del CAP		4,050.00
c. N° 04 profesores x S/ 4,050.00		16,200.00
d. Secretario(a)		2,025.00
e. Programador(a)		2,025.00
f. Conserjería		1,012.50
g. Gastos Operativos (partida 232244)		1,500.00
TOTALES	47,000.00	31,267.50
SUPERAVIT 10.% RESOLUCION N° 13-96-CU 01/02/96	4,700.00	
EXCEDENTE		15,732.50

2. Evaluaciones Finales (Proyectado)

Cuadro N°2

CONCEPTOS	INGRESOS S/,	EGRESOS S/,
Ingresos (S/ 1,350.00 x N° 47 alumnos x 0.35%)	22,207.50	
a. Presidente (0.6 x UIT)		2,430.00
b. Secretario (0.5 x UIT)		2,025.00
c. 1° Vocal (0.4 x UIT)		1,620.00
d. 2° Vocal (0.4 x UIT)		1,620.00
e. Representante de Grados y Títulos (0.5 x UIT)		2,025.00
TOTALES	22,207.50	9,720.00
SUPERAVIT ...% RESOLUCION N° 13-96-CU 01/02/96	2,220.75	
EXCEDENTE		12,487.50

TRANSCRIBIR la presente Resolución al Rector y demás dependencias Académico Administrativas para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
 Mg. PABLO MARIO CORNEJO ARRILUCEA
 DECANO